



SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y CUATRO.

cedio delos ^{res} D^{ns} Juan Bautista
Ferro y D^{ns} Diego Zaragoza Residentes, de que hasta aora
no ha resultado el efecto que esta Ciudad desea sin embargo
delas conferencias que a este fin se tubieron con dho ^{ltimo} Señor
solicitando no omitir quanto conduyca a su logro = Acordó
que los señores Don Geronimo Zarandona y Don Joseph Fon-
tes Residentes vintan a su ^{ltima} y le manifesten lo que
se alegrará la Ciudad de que quede concluida esta dependien-
zia ynstituiendose para este efecto dho Cavalleros de los
Acuerdos hechos en esta razon; y delo que resultare den cuenta =

*Acuerdo de los señores
D^{ns} Diego Zaragoza y
D^{ns} Juan Bautista Ferro*

Lorenzo

Don Diego Zarandona

Don Joseph Fontes

